

h2c1640/50

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

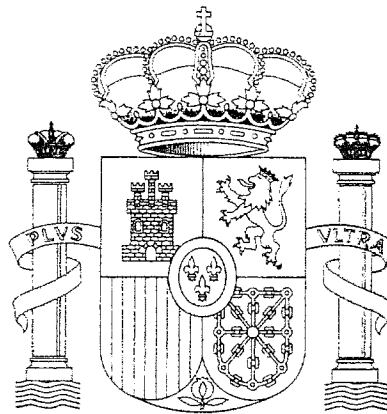
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido Incrito con

nº 050 Hoja 2 Capítulo 10

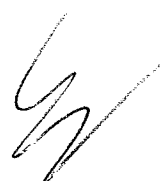
Folio el presente Cacerio
Zaragoza a 14 de 04 de 06

El Encargado del Registro



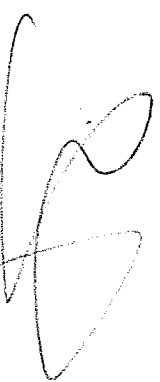
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGON, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Y LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DEL PIRINEO ARAGONÉS (ADELPA), PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES RELATIVAS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN MUNICIPIOS DEL PIRINEO EN LA PROVINCIA DE HUESCA.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGON, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Y LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DEL PIRINEO ARAGONÉS (ADELPA), PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES RELATIVAS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN MUNICIPIOS DEL PIRINEO EN LA PROVINCIA DE HUESCA.



En Madrid, a 11 de Octubre de 2006

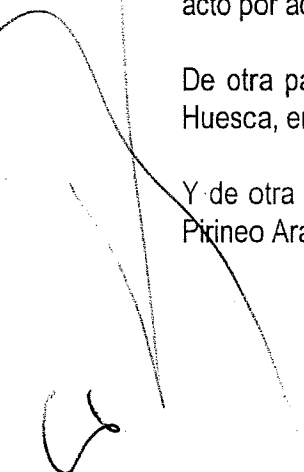
REUNIDOS



De una parte, la Sra. Ministra de Medio Ambiente, Doña. Cristina Narbona Ruiz, nombrada por RD 558/2004, de 17 de abril, en el ejercicio de las competencias propias del cargo que ostenta y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, el Exmo. Sr. D. Alfredo Boné Pueyo, Consejero de Medio Ambiente y Presidente del Instituto Aragonés del Agua, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, facultado para este acto por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 06 de octubre de 2006.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Antonio Cosculluela Bergua, Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, en nombre y representación de la misma.



Y de otra parte, el Sr. D. Jaime Vicente Franco, Presidente de la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA), en nombre y representación de esta Asociación.

MANIFIESTAN:

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, considera el abastecimiento de agua como un servicio de interés general; asimismo es objetivo de la misma mantener y mejorar el medio acuático, para lo que deben establecerse medidas de control de las captaciones y vertidos a fin de garantizar la sostenibilidad de los sistemas acuáticos afectados. Las zonas de montaña, como cabeceras productoras del recurso, son a su vez, soporte de un rico patrimonio medioambiental que hay que preservar, garantizando el buen estado ecológico de sus aguas y adoptar

las medidas de protección que sean necesarias como zorras de captación destinadas al consumo humano.

El Ministerio de Medio Ambiente para la aplicación de la Directiva Marco Europea ha puesto en marcha el PROGRAMA A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua) que articula en medidas concretas los objetivos generales de la Directiva.

El importante sector turístico del Pirineo aragonés conlleva un aumento considerable de la demanda de agua para abastecimiento, así como genera un considerable aumento de los vertidos. La actual situación de sequía ha supuesto que las carencias de infraestructuras de abastecimiento se vean agravadas, si cabe, en esta zona en donde las captaciones dependen muchas veces de manantiales y cauces afectados por una severa disminución de caudal, disminución que también conlleva que los vertidos que carecen de un adecuado tratamiento tengan una mayor incidencia negativa en el medio acuático. Por todo ello se hace necesaria una actuación coordinada entre las administraciones que abarque todos estos aspectos del ciclo integral del agua esta zona del Pirineo aragonés.

A su vez, en el Pacto del Agua de Aragón se contemplan diversas actuaciones para la mejora del abastecimiento y calidad de las aguas en el territorio aragonés.

La Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA), ha mantenido con el Ministerio de Medio Ambiente diversas conversaciones en las cuales se solicitó colaboración ministerial para desarrollar los fines del protocolo suscrito en su día con parte de sus asociados, teniendo a su vez en cuenta que paradójicamente, pese a tener en su territorio las cabeceras de los ríos y soportar grandes embalses e infraestructuras de transporte, hay una carencia estructural de sus abastecimientos agravada en los estiajes, sobre todo en los núcleos de población situados a mayor altitud y más lejanos los cauces de los ríos que forman su red hidrográfica básica. Esta petición ha sido valorada positivamente, ciñéndola al territorio pirenaico de las poblaciones integradas en dicha Asociación y plasmada de acuerdo a los procedimientos administrativos y presupuestarios según la normativa vigente.

Asimismo y siendo consciente de la anterior situación, el Gobierno de Aragón, por medio del Departamento de Medio Ambiente, está ayudando técnica y económicamente a los municipios del Pirineo aragonés por medio de los correspondientes programas de subvención para la ejecución de obras del ciclo del agua, de dichos programas de subvenciones, en la actualidad se encuentran en vigor los denominados "Plan del Agua de Aragón 2002-2006" y "Plan del Agua de Aragón 2005-2008".

La Diputación Provincial de Huesca, sensible a las iniciativas de los Entes Locales de la Provincia y en ejercicio de sus competencias, está en disposición de colaborar con el Ministerio de Medio Ambiente en aspectos técnicos, de gestión, administrativos, etc, para lograr los objetivos del presente convenio.

Por su parte la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales, como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar en todo caso mediante los convenios administrativos que se suscriban.

En este mismo sentido, el artículo 124.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas indica que podrán celebrarse convenios entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para la realización y financiación de obras hidráulicas de su competencia. Asimismo, el art. 3.1.o) de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, establece la competencia de la Comunidad Autónoma para suscribir Convenios con la Administración Hidráulica estatal en materia de Agua.

Por cuanto antecede resulta evidente la existencia de intereses comunes entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Huesca y la Comunidad Autónoma de Aragón y entendiendo que esta materia que nos ocupa debe ejercerse de forma coordinada, lo que exige canalizar el principio de cooperación y articular la actividad común entre las administraciones para su mejor desarrollo, de forma que sirvan más eficazmente al interés público que tienen encomendado.

Por todo lo cual, las Partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.-Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Huesca, el Gobierno de Aragón y la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA) para la ejecución de obras relacionadas con el ciclo integral del agua en determinados municipios del Pirineo aragonés, de las incluidas en los Anexos al presente Convenio hasta el importe y plazos máximos que se contemplan en el mismo.

SEGUNDA.- Compromisos de las partes

A) De la Diputación Provincial de Huesca:

La Diputación Provincial de Huesca, a través del Área de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios, prestará el servicio de asistencia técnica a los municipios para la redacción de proyectos y otros documentos técnicos, tramitaciones ambientales requeridas, contratación y ejecución de las actuaciones asociadas a infraestructuras del ciclo integral del agua, bien directamente mediante sus propios técnicos o bien a través de contratos de asistencia técnica.

El límite de los gastos externos a realizar será el importe de las aportaciones del Ministerio de Medio Ambiente.

La Diputación Provincial de Huesca instará a los Ayuntamientos titulares de los aprovechamientos o vertidos contemplados en este convenio, para que en el plazo de dos meses desde la firma del mismo soliciten la pertinente concesión, autorización o revisión de características de dichas actuaciones, en el caso de que sea procedente.

En este sentido, las actuaciones recogidas en este convenio, necesitarán antes de su inicio un informe previo de la Confederación que indique la situación administrativa de las mismas en materia concesional o de autorización de vertido.

La Diputación Provincial de Huesca remitirá semestralmente al Ministerio de Medio Ambiente un informe conteniendo información cualitativa sobre el estado de avance de los proyectos, así como una certificación de la Intervención provincial sobre los gastos realizados en el semestre de que se trate, con el objeto de verificar la aplicación de los fondos transferidos por el Ministerio, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

B) Del Ministerio de Medio Ambiente:

El Ministerio de Medio Ambiente dentro del PROGRAMA A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del AGUA) se compromete a abonar, con el objeto de realizar las actuaciones contempladas en el Anexo I (prioritarias) y en el Anexo II (complementarias), con cargo a la partida presupuestaria 23.05.452A.760 a la Diputación Provincial de Huesca la cantidad de 20.000.000 € como importe estimado máximo distribuida con arreglo a las siguientes anualidades:

- Año 2006 10.000.000 €
- Año 2007 10.000.000 €

que serán ingresadas en la cuenta abierta en el Banco de Crédito Local Nº 1004-8063-23-0200221288 de la Diputación Provincial de Huesca. La primera anualidad será abonada a la firma del presente convenio y la segunda al inicio del ejercicio presupuestario del 2007.

El Ministerio de Medio Ambiente, además, realizará la supervisión y aprobación de los proyectos, así como la inspección general y control de su ejecución y estará presente en la recepción de las obras una vez terminadas. Para garantizar el ejercicio de estas funciones, el Director General del Agua del Ministerio nombrará un técnico responsable del seguimiento de las actuaciones objeto del presente convenio.

De no haberse terminado la totalidad de las actuaciones recogidas en los Anexos a 31 de diciembre del 2007, por el importe contemplado en el presente Convenio, y una vez conocido el importe máximo que las mismas pueden representar, las partes establecerán posibles mecanismos de colaboración para su culminación, en su caso, a través de un nuevo Convenio.

C) Del Gobierno de Aragón:

Para asegurar la adecuada coordinación interadministrativa y garantizar la eficacia en el desarrollo de las actuaciones objeto del presente convenio, el Gobierno de Aragón, a través de la Consejería competente, prestará apoyo técnico a la Diputación Provincial de Huesca en aquellos aspectos requeridos por la misma.

En relación con el procedimiento aplicable para la evaluación del impacto ambiental por causa de la ejecución de las obras a que se refiere este Convenio, se encomienda al órgano competente del Gobierno de Aragón en colaboración con la Diputación Provincial de Huesca, la realización de los trámites necesarios para la constitución del expediente. Corresponderá al Ministerio de Medio Ambiente dictar las resoluciones que procedan, en cumplimiento de la legislación específica sobre esta materia.

El Departamento de Medio Ambiente, por medio del Instituto Aragonés del Agua aportará para la realización de los fines y objetivos que se establecen en el presente convenio, la cantidad de 1.969.120,57 € con cargo a la aplicación presupuestaria 72010.5121.760054, destinada a las actuaciones del Plan del Agua de Aragón que se indican en el Anexo III de este convenio con arreglo a las siguientes anualidades:

- Año 2006	839.439,19 €
- Año 2007	439.693,67 €
- Año 2008	689.987,71 €

La ejecución y el pago de dichas actuaciones se regirá por las normas y condiciones que marca dicho Plan del Agua, y en cualquier caso por lo estipulado en el Presupuesto del Departamento de Medio Ambiente de Aragón. En ese sentido, la Consejería de Medio Ambiente, con el fin de agilizar la ejecución y puesta en funcionamiento de las obras y actuaciones previstas en este Convenio, podrá anticipar la financiación correspondiente a anualidades futuras.

D) De ADELPA

Como entidad representativa del conjunto de las entidades locales del Pirineo Aragonés y con el fin de asegurar la adecuada coordinación y garantizar la eficacia en el desarrollo de las actuaciones relacionadas en el Anexo I y Anexo II del presente Convenio, prestará el apoyo necesario y servirá como enlace entre los Ayuntamientos y el Ministerio de Medio Ambiente.

Igualmente y en las relaciones entre las Administraciones actuantes, de cara a la ejecución y seguimiento de las actuaciones, adoptará las siguientes funciones:

- Determinar y priorizar los estudios tendentes a la concreción de las obras a llevar a cabo en el marco de este Convenio.
- Proponer el calendario de ejecución, así como las diferentes y posibles fórmulas de colaboración técnica y de financiación de dichas obras.

TERCERA.- Titularidad y explotación de las obras.

Los bienes que se construyan en ejecución del presente convenio serán de titularidad de la Diputación Provincial de Huesca.

Terminadas las obras y una vez recibidas por la Diputación Provincial, ésta las entregará a los ayuntamientos beneficiarios de las actuaciones quienes se harán cargo a su coste de su explotación, mantenimiento y reposición, asumiendo todas las responsabilidades inherentes a su uso.

CUARTA.- Comisión de seguimiento.

Una vez firmado el convenio, se creará una comisión de seguimiento constituida por:

- Un representante del Ministerio de Medio Ambiente, designado por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.
- Un representante de la Diputación Provincial de Huesca, designado por su Presidente
- Un representante del Gobierno de Aragón, designado por el Consejero de Medio Ambiente.
- Un representante de la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA).
- Un representante de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Esta comisión estará compuesta además por otros tres vocales, en representación de las tres Administraciones, con suficientes conocimientos técnicos en materia de ciclo integral del agua.

A dicha comisión podrán asistir como invitados, representantes de los ayuntamientos cuando se vayan a tratar asuntos que afecten a su ámbito territorial.

La comisión de seguimiento se reunirá dos veces al año en sesión ordinaria, y en sesión extraordinaria siempre que lo requiera el asunto a tratar, a solicitud de una de las partes.

La comisión será presidida por el representante del Ministerio de Medio Ambiente.

La comisión, además de las funciones recogidas en el artículo 6.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permitirá la cooperación y colaboración en el análisis y en la toma de decisiones en relación a cualquier aspecto técnico, jurídico y ambiental que concierna a este convenio, todo ello en el marco de los procedimientos legalmente establecidos y con pleno respeto a las competencias de cada una de las Administraciones.

QUINTA.- Naturaleza del convenio.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa en los términos que establece el artículo 8.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.- Publicidad

En la publicidad que se realice respecto de las actuaciones objeto del presente Convenio será obligatoria la referencia a las Administraciones intervinientes, de acuerdo con sus respectivas normas de identidad corporativa. En todas las actuaciones existirá la cartelería adecuada en la que se recogerá también las referencias al Programa AGUA y a ADELPA, si ésta entidad lo considera conveniente.

SÉPTIMA.- Vigencia.

Este Convenio estará en vigor desde el día siguiente a su firma, finalizando su vigencia el día 31 de diciembre del año 2007, sin perjuicio de los futuros convenios que, en su caso, se firmen, según lo previsto en la cláusula segunda, apartado B).

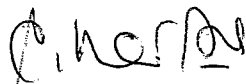
OCTAVA.- Causas de resolución

Serán causas de resolución de este convenio el mutuo acuerdo o el incumplimiento de alguna de sus cláusulas. En caso de incumplimiento, será preceptiva la previa denuncia motivada.

La comisión de seguimiento será la encargada de resolver las cuestiones que pudieran plantearse en relación con las actuaciones en curso, de producirse la extinción anticipada del presente convenio.

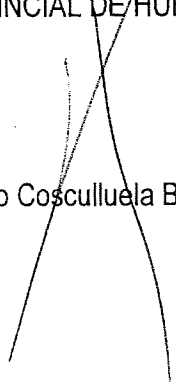
En prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente convenio por cuatuplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

LA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE



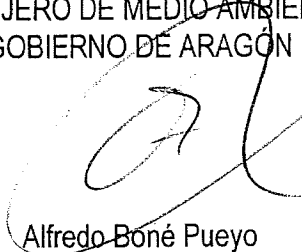
Cristina Narbona Ruiz

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE HUESCA



Antonio Cosculluela Bergua

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DEL
GOBIERNO DE ARAGON



Alfredo Boné Pueyo

EL PRESIDENTE DE ADELPA



Jaime Vicente Franco

ANEXO I

ACTUACIONES PRIORITARIAS

MUNICIPIO	TITULO
ABIZANDA	CONEXIÓN DE DEPÓSITOS Y BOMBEOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LIGÜERRE
AGÜERO	REFORMA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y VERTIDO EN EL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE AGÜERO (HUESCA) 2ª FASE
AINSA-SOBRARBE	ABASTECIMIENTO A LOS NÚCLEOS DE CASTELLAZO Y URDIALES
AISA	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN AISA (HUESCA)
ARAGÜES DEL PUERTO	OBRAS DE REFORMA Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE ARAGÜES DEL PUERTO (HUESCA)
AREN	ABSTECIMIENTO A NUCLEOS RURALES DEL MUNICIPIO DE AREN
BENABARRE	MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE BENABARRE Y SUS NUCLEOS
BIASCAS	OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE BIASCAS Y OTROS NÚCLEOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BIASCAS (HUESCA)
BOLTAÑA	MEJORA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA DE LOS NUCLEOS DE BOLTAÑA
BROTO	OBRAS DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE DEPÓSITOS DE RESERVA EN NÚCLEOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BROTO (HUESCA) (SARVISÉ, OTO, Y BERGUA)
CALDEARENAS	MEJORA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA A LOS NUCLEOS DEL MUNICIPIO DE CALDEARENAS
CANAL DE BERDUN	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CANAL DE BERDUN
CAPELLA	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO POCIELLO Y CAPELLA
CASTEJON DE SOS	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE CASTEJON DE SOS

MUNICIPIO	TITULO
CASTIELLO DE JACA	EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REGULACIÓN DE SU CONSUMO EN EL BARRANCO ALTO DE CASTIELLO DE JACA (HUESCA)
FISCAL	MEJORA DE LOS ABASTECIMIENTOS DE AGUA DE LOS NÚCLEOS URBANOS DEL T.M. DE FISCAL (HUESCA)
FUEVA (LA)	OBRAS MEJORA DE ABASTECIMIENTO A NUCLEOS DEL MUNICIPIO
GISTAIN	ABASTECIMIENTO A GISTAÍN
JACA	ABASTECIMIENTO A LOS 33 PUEBLOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACA
LASPAULES	ABASTECIMIENTO DE AGUA A ALINS
LOARRE	DOTACIÓN, ABASTECIMIENTO Y VERTIDO A LOS NÚCLEOS DE LOARRE, SARSAMARQUELLO Y LINAS DE MARQUELLO (HUESCA)
MONTANUY	MEJORA DE ABASTECIMIENTOS A LOS NUCLEOS DEL MUNICIPIO DE MONTANUY
MURILLO DE GALLEGO	AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE MURILLO DE GÁLLEGO (ZARAGOZA)
NAVAL	MEJORA DE ABASTECIMIENTO EN NAVAL
PANTICOSA	SISTEMA GENERAL DE ABASTECIMIENTO EN PANTICOSA Y PUEYO DE JACA.
PEÑAS DE RIGLOS (LAS)	MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ENA
PERARRUA	MEJORA DE CAPTACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS NÚCLEOS DE PERARRÚA Y BESIANOS
PUEYO DE ARAGUAS (EL)	MEJORA DE ABASTECIMIENTO AL PUEYO DE ARAGUAS.
SABIÑANIGO	MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE SABIÑANIGO Y SUS NUCLEOS
SAHUN	MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHÚN
SANTA CILIA	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO CASCO ANTIGUO
SANTA CRUZ DE LA SEROS	MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE SANTA CRUZ DE LAS SEROS
SANTALIESTRA	MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA A SANTALIESTRA
TORRE LA RIBERA	MEJORA DE ABASTECIMIENTOS PARA NUCLEOS DEL MUNICIPIO DE TORRE LA RIBERA.
VALLE DE HECHO	MEJORA DE ABASTECIMIENTOS DE HECHO Y SUS NUCLEOS
VALLE DE LIERP	MEJORA DE ABASTECIMIENTO DEL VALLE DE LIERP

MUNICIPIO	TITULO
VERACRUZ	MEJORA DE ABASTECIMIENTOS PARA LOS NUCLEOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ
VIACAMP Y LITERA	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A VARIOS NÚCLEOS DEL T.M. DE VIACAMP-LITERA (HUESCA)
VILLANUA	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AGUA SUBTERRÁNEA PARA ABASTECIMEINTO A LOS BARRIOS DE SANTIAGO Y PICO ASPE
YEBRA DE BASA	ABASTECIMIENTO, MEJORA DE CONDUCCIONES YEBRA DE BASA, mejora del suministro y depósito
YESERO	TRAIDA DE AGUA FUENTE DEL PINO Y CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA (2ª FASE) YESERO (HUESCA)
DPH	REDACCIÓN PROYECTOS

ANEXO II

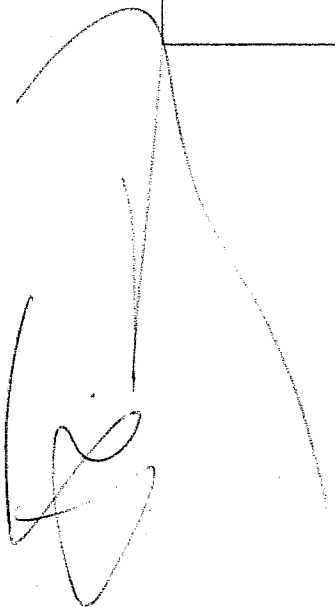
ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

MUNICIPIO	TITULO
ABIZANDA	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE ABASTECIMIENTOS EN EL T.M. DE ABIZANDA (HUESCA)
AINSA-SOBRARBE	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COSCUJUELA DEL SOBRARBE, T.M. DE AINSA (HUESCA)
AISA	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE ESPOSA,
ANSO	RENOVACIÓN PARCIAL DE REDES DE AGUA Y VERTIDO DE ANSÓ
AREN	RENOVACIÓN Y MODIFICACIONES DE LA CAPTACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE ARÉN Y NÚCLEOS
ARTIEDA	ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS EN ARTIEDA (ZARAGOZA)
AYERBE	PROYECTO DE REDES URBANAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL T.M. DE AYERBE
BAELLS	RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN BAEELS Y NACHÁ (HUESCA)
BAILO	RENOVACIÓN DE SERVICIOS, CAPTACIÓN, COLECTORES Y DEPURACIÓN EN BAILO
BALDELLOU	OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y EVACUACIÓN DE AGUAS EN BALDELLOU (HUESCA)
BARCABO	ELEVACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA EN VARIOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO DE BÀRCABO
BENABARRE	MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE BENABARRE Y SUS NÚCLEOS
BENASQUE	REFORMA Y REFUERZO DE LA INFRAESTRUCTURA PRIMARIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
BIELSA	ABASTECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DE BIELSA (HUESCA)
BISAURRI	MEJORAS DEL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DEL T.M. DE BISAURRI (HUESCA). 2ª FASE
BISCARRUES	DEPÓSITO REGULADOR
BOLTAÑA	MEJORA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA DE LOS NÚCLEOS DE BOLTAÑA (2ª FASE)
BONANSA	MEJORA DE REDES SANEAMIENTO DE BONANSA, BIBILES, CIRES Y BUIRA

MUNICIPIO	TITULO
BORAU	INSTALACIÓN DE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y EJECUCIÓN DE RED DE SANEAMIENTO DESDE EL NÚCLEO URBANO HASTA LA DEPURADORA
BROTO	MEJORA DE ABASTECIEMEINTOS A BROTO Y SUS NUCLEOS
CAMPO	MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL CASCO URBANO DE CAMPO
CAMPORRELLS	OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y EVACUACIÓN DE AGUAS EN CAMPORRELLS (HUESCA)
CANFRANC	CONEXIÓN SUMINISTRO DE AGUA CANFRANC ESTACIÓN CANFRANC PUEBLO
CAPELLA	MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN
CASBAS DE HUESCA	MEJORA RED DE DISTRIBUCION E INSTALACION DE PLANTAS DEPURADORAS DE AGUAS RESIDULES EN CASBAS Y NUCLEOS
CASTEJON DE SOS	MEJORA REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE CASTEJON DE SOS
CASTIGALEU	RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE CASTIGALEU (HUESCA)
CASTILLONROY	RED DE SANEAMIENTO PARTE BAJA DE LA POBLACIÓN DE CASTILLONROY
CHIA	ACONDICIONAMIENTO DE VERTIDOS
ESTOPIÑAN DEL CASTILLO	MEJORAS DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL T.M. DE ESTOPIÑÁN (HUESCA) 2ª FASE
FAGO	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS DEL MUNICIPIO DE FAGO (HUESCA). 2ª FASE
FANLO	MEJORA ABASTECIMIENTOS DE AGUA NUCLEOS MUNICIPIO DE FANLO
FORADADA DEL TOSCAR	MEJORA DE ABASTECIEMEINTOS A DIVERSOS NUCLEOS DEL MUNICIPIO
FUEVA (LA)	MEJORA DE SUMINISTROS Y SANEAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE LA FUEVA
GISTAIN	DEPOSITO DE AGUA Y MEJORA DE COLECTORES
GRADO (EL)	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DE EI GRADO (HUESCA)
GRAUS	MEJORA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GRAUS Y LOS NÚCLEOS DE SU MUNICIPIO
HOZ DE JACA	MEJORA REDES DE ABASTECIMIENTO A HOZ DE JACA
ISABENA	MEJORA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA EN EL AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA 2ª FASE
JACA	NUEVO SUMINISTRO DE AGUA A LA CIUDAD DE JACA

MUNICIPIO	TITULO
JASA	NUEVO DEPOSITO DE AGUA
LABUERDA	MEJORA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, SANEAMIENTO Y COLECTOR HASTA ESTACIÓN DEPURADORA DE LABUERDA (HUESCA)
LASCUARRE	MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL NÚCLEO URBANO DE LASCUARRE (HUESCA)
LASPAULES	MEJORAS DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL T.M. DE LASPAULES- 2ª FASE
LASPUÑA	AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LASPUÑA, Y DE LOS COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES DE LASPUÑA Y CERESA
LOPORZANO	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DEL AGUA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN
MIANOS	RED DE AGUAS Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS
MONESMA Y CAJIGAR	MEJORA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO A LOS NÚCLEOS EN EL T.M. DE MONESMA Y CAJIGAR (HUESCA)
MONTANUY	MEJORA REDES DE SANEAMIENTO EN LOS NUCLEOS DEL MUNICIPIO DE MONTANUY
MURILLO DE GALLEGO	AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE MURILLO DE GÁLLEGO (ZARAGOZA)
PALO	AMPLIACIÓN ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
PEÑAS DE RIGLOS (LAS)	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DEL AGUA EN RIGLOS
PLAN	ACTUACIONES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LOS NÚCLEOS DEL T.M. DE PLAN
PUEBLA DE CASTRO (LA)	REDES DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO EN EL NÚCLEO LAGO DE BARASONA
PUENTE DE MONTAÑANA	OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A MONTAÑANA Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA A PUENTE DE MONTAÑANA (HUESCA)
PUENTE LA REINA DE JACA	MEJORA Y RENOVACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUENTE LA REINA
PUERTOLAS	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN ESCALONA Y MEJORA DE LOS ABASTECIMIENTOS DE PUYARRUEGO, HOSPITAL DE MORA Y PUERTOLAS, T.M. DE PUERTOLAS (HUESCA). 2ª FASE
PUEYO DE ARAGUAS (EL)	AMPLIACIÓN DE DEPOSITOS EN EL PUEYO DE ARAGUAS
SABIÑANIGO	MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE SABIÑANIGO Y SUS NUCLEOS

MUNICIPIO	TITULO
SAHÚN	MEJORA REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAHÚN
SALVATIERRA DE ESCA	ABASTECIMIENTO DE AGUAS A LORBESPR Y DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN LAS LOCALIDADES DE SALVATIERRA DE ESCÁ Y LORBES
SALLENT DE GALLEGO	DEPÓSITO DE AGUA Y PLANTA POTABILIZADORA EN SALLENT DE GÁLLEGO (HUESCA)
SAN JUAN DE PLAN	SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE PLAN
SANTA CRUZ DE LA SEROS	RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE SANTA CRUZ Y BINACUA
SANTA EULALIA DE GALLEGO	REDES URBANAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SANTA EULALIA DE GALLEGO
SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ	RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO A STA. LIESTRA (2ªFASE)
SECASTILLA	AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE SECASTILLA Y UBERGO
SEIRA	MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEIRA
SESUE	MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SESUE
SIGÜES	ABASTECIMIENTO DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE TIERMAS
SOPEIRA	MEJORA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA Y SANEAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SOPEIRA
TELLA-SIN	OBRAS DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE VARIOS NÚCLEOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELLA-SIN (HUESCA)
TOLVA	MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDES DE DISTRIBUCION EN EL MUNICIPIO DE TOLVA
TORLA	DEPÓSITO EN LINASY MEJORA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TORLA (HUESCA)
TORRE LA RIBERA	MEJORA DE REDES DE SANEAMIENTO EN LOS NUCLEOS DEL MUNICIPIO DE TORRE LA RIBERA.
URDUES DE LERDA	MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLOACION DE URDUES
VALLE DE BARDAJÍ	MEJORA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA Y SANEAMIENTOS DEL VALLE DE BARDAJÍ
VALLE DE HECHO	MEJORA Y RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

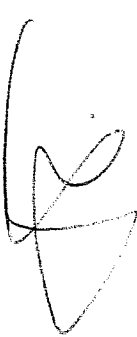




MUNICIPIO	TITULO
VALLE DE LIERP	ABASTECIMEINTO DE AGUA A ROPEROS
VERACRUZ	MEJORA DE ABASTECIMIENTOS PARA LOS NUCLEOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ (2ª FASE)
VIACAMP Y LITERA	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A VARIOS NÚCLEOS DEL T.M. DE VIACAMP-LITERA (HUESCA) (FASE FINAL)
VILLANOVA	MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANOVA
VILLANUA	SUSTITUCIÓN DE RED DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE SANEAMIENTO DEL CASCO ANTIGUO DE VILLANUA

ANEXO III

OBRAS FINANCIADAS PARCIALMENTE CON CARGO AL PLAN DEL AGUA 2005-2008 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

ENTE LOCAL	FINALIDAD SUBVENCIONADA POR EL I.A.A.	IMPORTE SUBVENCION
AGÜERO	CONEXIÓN ENTRE BOMBEO DE LA TEJERÍA Y DEPÓSITO EXISTENTE	89.703,91
AGÜERO	MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN AGÜERO	52.359,36
AGÜERO	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL NÚCLEO DE SAN FELICES	41.488,71
AREN	ABASTECIMIENTO Y MEJORA DE REDES	189.000,00
BAILO	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	239.000,00
BÁRCABO	MEJORA DE REDES	72.000,00
BENABARRE	OBRAS ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL	22.920,00
BISAURRI	MEJORA RED ABASTECIMIENTO	85.500,00
CASTEJÓN DE SOS	ENCAUZAMIENTO Y DEFENSA DE MÁRGENES	61.400,00
CASTIELLO DE JACA	ABASTECIMIENTO DE AGUA DE MOLINO DE ARATORES	29.000,00
CASTIGALEU	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO NUEVA ÁREA URBANA	54.000,00
CHÍA	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO	80.000,00
LA PUEBLA DE CASTRO	EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA SUR	70.383,80
LASCUARRE	REPARACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE ALMUZARA	18.532,05
LASCUARRE	DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA	45.000,00
LAS PAULES	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL NÚCLEO DE ABELLA	64.025,60
LAS PAULES	MEJORA DE REDES	90.000,00
LOARRE	DEPÓSITO DE AGUA EN SANTA ENGRACIA	45.413,60
MONESMA Y CAJIGAR	CONSTRUCCIÓN PANTANO DE LA PAUL	45.000,00
NAVAL	REPARACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO	19.538,06
NAVAL	DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES	75.435,48
PUENTE LA REINA	DEPOSITO DE AGUA	52.600,00
SECASTILLA	RED DE SANEAMIENTO PARA LA ZONA AGROINDUSTRIAL	80.000,00



SECASTILLA	ACTUACIONES EN LA EDAR DE SECASTILLA	81.000,00
TELLA-SIN	ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA LOCALIDAD DE REVILLA	54.420,00
TORLA	RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	121.400,00
YEBRA DE BASA	OBRA DE EMERGENCIA	90.000,00
TOTALES		1.969.120,57

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 6 de octubre de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA) para la ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua en municipios del Pirineo en la provincia de Huesca, que figura como Anexo. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho convenio, que supone una aportación económica de un millón novecientos sesenta y nueve mil ciento veinte euros con cincuenta y siete céntimos -1.969.120,57 euros- que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72010.5121.760054 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón destinada a las actuaciones del Plan del Agua de Aragón aprobadas mediante Acuerdo de 18 de abril de 2006 del Gobierno de Aragón. Tercero.- Facultar al Consejero de Medio Ambiente para la firma del mencionado convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón ".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a seis de octubre de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO



[Handwritten signature]